



Resolución de Dirección **85 / 2024 - TAR -UNSa**
Rectifica Res. N° 631-SRT-23 y 732-SRT-23 - Expte. N° 20.410/22
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
05/08/2024

VISTO

La Res. N° 631-SRT-23 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil del Curso de Ingreso, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se designó a la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Curso de Ingreso mencionado, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.024, de acuerdo a Res. N° 732-SRT-23.

Que, involuntariamente, se imputó el cargo a la partida presupuestaria aprobada mediante Res. CS N° 437/23, por la cual se aprobo el financiamiento para el Curso de Ingreso Universitario para el período lectivo 2.024 de la Universidad Nacional de Salta, cuando correspondía se financiara con Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar la omisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

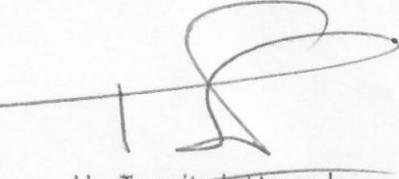
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el error material en la Res. N° 631-SRT-23 y 732-SRT-23 y **TENER POR REIMPUTADO** el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por ambas resoluciones referidas a la convocatoria y designación de la Srta. Silvia Evangelina SARMIENTO en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Curso de Ingreso, para las asignaturas de Biología y Química, de la carrera de Enfermería, a la partida presupuestaria correspondiente a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Dirección de General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a